

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de agosto de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 378.001/85 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración por los cuales la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO remite, para su pago, las facturas obrantes a fs. 1, 4 y 6 correspondientes a las Pólizas Nros. 900.499, 148.874 y 900.596, que cubren el seguro del dinero en tránsito por los períodos comprendidos entre el 31-01-85 al 31-12-85, el 11-01-84 al 31-12-84 y el 21-04-85 al 21-04-86, respectivamente;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS AUSTRALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (A 3.722,57) por los /// motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO